

REVISTA NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA • MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

AÑO I • NÚMERO 1 • MADRID, 1941

SUMARIO

EL CAUDILLO, dibujo de Pedro Muguruza. • Excmo. Sr. D. Ramón Serrano Súñer. • Ley creando la Dirección General de Arquitectura (pág. 2). Presentación (pág. 3). • Arquitectos caídos por Dios y por España (pág. 4). Luis Vegas Pérez (pág. 5); Luis Sáinz de los Terreros (pág. 6); Joaquín Zarranz y Pueyo (pág. 8); Javier Fernández Golfín (pág. 10). Estudiantes de arquitectura: Enrique Pérez de los Cobos y Rafael Coderch de Sentmenat (pág. 12). • La conservación de los monumentos nacionales durante la guerra, por el Marqués de Lozoya (pág. 14). Urbanización de Municipios y Comarcas, por Antonio Iturmendi (pág. 17). Arquitectura y turismo, por L. A. Bolín (pág. 19). Aspectos de la reconstrucción: El Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza, por José Moreno Torres (pág. 24). El Instituto Nacional de la Vivienda, por Federico Mayo (pág. 31). • Notas sobre la reconstrucción de la Cámara Santa de Oviedo, por Luis Menéndez Pidal (pág. 33). • Proyecto de Plaza de Nuestra Señora del Pilar, en Zaragoza, por Regino Borobio (pág. 39). • Proyecto de reforma del acceso al interior de la cripta de los Reyes Católicos en la Capilla Real de Granada, por Francisco Prieto Moreno (pág. 47). • Sobre el plan de urbanización de Salamanca, por Victor d'Ors (pág. 51).

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

La Reconstrucción Nacional, como tarea fundamental de la paz, requiere una labor conjunta y ordenada de todas las ramas de la Técnica. Las destrucciones producidas en las edificaciones, en los conjuntos urbanos y en los monumentos artísticos, la necesidad de ordenar la vida material del país con arreglo a nuevos principios, la importancia representativa que tienen las obras de la Arquitectura como expresión de la fuerza y de la misión del Estado en una época determinada, inducen a reunir y ordenar todas las diversas manifestaciones profesionales de la Arquitectura en una Dirección al servicio de los fines públicos. De esta manera, los profesionales, al intervenir en los organismos oficiales, serán representantes de un criterio arquitectónico sindical-nacional, previamente establecido por los órganos supremos que habrán de crearse para este fin.

Aun cuando las funciones de esa Dirección han de afectar a todos o a la mayoría de los Departamentos ministeriales, es evidente que ha de guardar relación más inmediata y continuada con los servicios encargados de dirigir y asesorar en materia de urbanismo y de Corporaciones locales. Ello aconseja la inserción de la nueva Dirección en el Ministerio de la Gobernación. En su virtud,

DISPONGO:

ARTÍCULO PRIMERO.—*Adscrita al Ministerio de la Gobernación se crea la Dirección General de Arquitectura, organismo superior del cual dependerán todos los Arquitectos y Auxiliares técnicos que presten servicio al Estado, Provincia y Municipio, y las entidades colegiales o sindicales de las expresadas profesiones. También podrán pasar a depender de dicha Dirección, previa decisión por Decreto, los Arquitectos y Auxiliares que presten servicio en otras Corporaciones o Instituciones de Derecho público.*

ARTÍCULO SEGUNDO.—*Corresponde a la Dirección General de Arquitectura:*

- 1.º *La ordenación nacional de la Arquitectura.*
- 2.º *Dirigir la intervención de los Arquitectos en servicios públicos que lo requieran.*
- 3.º *Dirigir las actividades profesionales de este orden.*

ARTÍCULO TERCERO.—*Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a los artículos que anteceden.*

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

P R E S E N T A C I Ó N

La situación oficial creada para la Arquitectura española dentro del Estado, en virtud de la Ley de 23 de septiembre de 1939, A. V., que instituye la Dirección General de Arquitectura, impone a ésta una serie de acciones sometidas a un plan cuya aprobación superior convierta en realidad eficaz el planteamiento de los principios categóricos profesionales.

Una de las acciones que cumple ejercitar en el desempeño de tal misión es la de dar vida a un sistema publicitario donde se acojan y expresen las manifestaciones representativas de la Arquitectura Nacional, producidas en los diversos campos abarcados por todas sus actividades.

Se ha ideado para ello la impresión de una serie de publicaciones, comprendidas en tres tipos: la Revista de carácter general, esencialmente gráfica, que sirve para dar a conocer y vulgarizar la principal labor de arquitectura española; la monografía o el estudio concreto de un tema especial, con mayor profundidad técnica, donde se planteen y resuelvan problemas de especial interés y perfeccionamiento profesionales, y el Boletín oficial o Gaceta, que sea vehículo de cuantos datos y noticias interesan a la normal actividad. Cada una de ellas habrá de componerse y presentarse con arreglo a características diferentes según lo exige su respectiva y especial finalidad.

Con este primer número de la REVISTA NACIONAL DE ARQUITECTURA se da el primer paso en esa trayectoria definida y concretamente marcada desde la Dirección, con un meditado propósito de llevar a conocimiento de todos los sectores sociales el beneficio de la Arquitectura y compenetrar decididamente en su servicio a quienes en ella se hallan vinculados.

No podemos dar este primer paso sin hacer preceder a toda otra expresión la de homenaje a los Arquitectos caídos por Dios y por España, invocando sus nombres y evocando sus obras, siquiera sea hoy de manera parcial por imperativos de espacio, incorporando tan sólo un breve número, relativo a figuras representativas de diferentes sectores donde la profesión tuvo sus héroes y sus mártires; para seguir más adelante hasta dejar cumplida constancia de la obra cultural de todos nuestros caídos, en una serie completa de expresiones gráficas de sus afanes creadores, truncados por la ferocidad y el salvajismo.

Cumplido este sagrado deber para con nuestros muertos, se ha querido dibujar la contextura de la REVISTA y el carácter con que ha de producirse en toda su generalidad y ambición; en cuyo intento adolece este primer paso de achaques que sería cómodo hacer exclusivos de circunstancias anormales, adventicias y en trance de superar tras de continuado empeño en el logro del cauce y ámbito para el acierto y la perfección; pero cumple señalar el hecho de su existencia, más como adelanto de futuras pruebas que como anticipo a ajenos juicios, y siempre como cumplimiento y explicación a quienes nos atienden.

Como todo primer paso sometido a la acción de un impulso largo tiempo retenido, resulta ser un conjunto mosaico de temas que responden a la momentánea representación de términos esenciales en el panorama abierto ante el caminar de la REVISTA por todas las actividades profesionales acumuladas, adquiriendo, con ello, un matiz de dispersión, donde ha de sufrir cada unidad las limitaciones impuestas circunstancialmente al espacio en que han de presentarse. Padece también el conjunto, por consecuencia de las limitaciones mencionadas, al no poder alcanzar en el primer embite lugar preciso a la debida mención todos los temas esenciales que presentar, que han de remitirse a ocasión inmediata. Largamente se compensa todo ello con la feliz introducción que para cada tema se han dignado hacer quienes se asoman a nuestra profesión desde los cargos oficiales que dirigen, e influyen en ella positivamente con una clara visión de los problemas nuestros, a cuyo desarrollo se hallan cordialmente incorporados.

La efigie del Caudillo, Jefe del Estado y Generalísimo de sus Ejércitos, y la figura del Excelentísimo señor don Ramón Serrano Súñer, presiden y dan valor supremo a esta publicación, donde cumple rendir homenaje de gratitud y expresar el especial reconocimiento que les es debido por la Arquitectura Española.

¡VIVA FRANCO! ¡ARRIBA ESPAÑA!